

          Bilbao, 30 de enero de 2019

PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE ALQUILER DE VIVIENDA LIBRE –ASAP.

Estimado/a Señor/a:

Con la firma del contrato de arrendamiento, y supeditado ala resolución de inclusión del mismo en el programa ASAP, Vd., quedará incorporado como asegurado en la póliza que el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco tiene contratada en nuestra Entidad con la cobertura de protección de impago de alquileres y Defensa Jurídica del Arrendador. Próximamente, recibirá en su domicilio el certificado de seguro que le acredita como asegurado en la póliza nº 027-1880208300.

Atentamente,



NOTA IMPORTANTE: La comunicación del impago deberá realizarse al agente inmobiliario colaborador. Es de la máxima importancia que la comunicación tenga lugar en el mismo instante en que se produzca el primer impago. **No obstante, el plazo máximo de comunicación a la aseguradora es de quince días a partir de la primera renta devengada impagada.**